

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

En Madrid a 10 de Diciembre del 2009

Empresa: SLCA

Inicio de la reunión: 10:00h

Orden del día:

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Incidentes 3º trimestre.
- Reglamento CSSI
- Curso básico de PRL
- Evaluaciones de riesgos.
- Tanques recuperadores de Palma.
- Procedimientos de trabajo.
- Vestuario laboral y Epi's
- Ruegos y preguntas,

Asistentes:

Por la empresa:

D. Claudio Martínez Dorr (Jefe de Zona)

D. Roger Marrero (Director HSSEQ)

Dña. Carmina Gallud Serrano (Técnico HSSEQ)

Dña. Monica Sonia Reca (Técnico RRHH)

Por la representación social:

D. Ricardo Gómez Calderón (Delegado de prevención CC.OO.)

D. Eladio Gordillo García (Asesor)

D. Antonio Torre Quintana (Delegado de Prevención UGT)

Dña. Roser Vila Sala (Delegada de Prevención)

Desarrollo de la reunión

La parte social quiere dejar constancia antes del inicio de la reunión, que la ausencia del Director de Recursos Humanos, a esta reunión, es un menos precio al CISSL, porque la reunión estaba convocada con tiempo suficiente por él mismo, haciéndola coincidir con otra de la Comisión de Seguimiento del Convenio, no ha comunicado su ausencia habiendo asistido hasta ahora a todas las reuniones, los temas a tratar, como el Reglamento, son de enorme importancia y tenemos conocimiento de donde está y lo que está haciendo, despidiendo trabajadores aprovechando que los delegados están en las reuniones convocadas.

La empresa no está de acuerdo con la anterior afirmación en ninguno de sus términos y menos aun con las apreciaciones de la parte social, no obstante propone suspender la

reunión si dicha ausencia es tan importante, a lo que la parte social contesta que no lo ve necesario si las personas que representan a la dirección de la empresa, a las que les reconoce su capacidad, pueden en el día de hoy aprobar el Reglamento y los temas que se traten. La empresa les recuerda a los miembros de la parte social que el comité de seguridad y salud es un órgano consultivo. Esto significa que puede emitir opiniones, pero no tomar decisiones ni adoptar acuerdos vinculantes para las partes en él representadas, su función es facilitar el intercambio de puntos de vista entre las partes, creando un foro estable de diálogo ordenado.

1. Lectura y aprobación del acta anterior.

Roger Marrero, procede a leer el acta anterior de fecha 10-09-2009, la cual queda aprobada tras incluir gran cantidad de anotaciones y matizaciones por ambas partes.

2. Incidentes 3º trimestres

La empresa hace entrega a la parte social de los incidentes ocurridos durante el 3º trimestre y les comenta que la mayoría de ellos han sido debidos a golpes con vehículos. La parte social en este punto, insiste en la falta de comunicación a tiempo de los accidentes con baja, y el no hacerles participes de las investigaciones. La empresa les responde que se les informa de los accidentes a tiempo y son ellos los que deberían tomar la iniciativa para participar en las investigaciones.

La parte social hace relación a accidentes concretos donde la comunicación ha sido tardía y que sigue ocurriendo en la actualidad, la empresa reconoce que la cadena de comunicación implantada ha fallado en algunos accidentes, y por ello el Dpto. HSSEQ, está realizando auditorías internas para solventar los problemas de comunicación que haya podido haber en algunas instalaciones.

También la parte social solicita un tablón cerrado para Seguridad y Salud, ya que alegan que muchas veces las comunicaciones se pierden o desaparecen, la empresa les explica que no es factible, ya que algunas comunicaciones tienen varias hojas y no sería posible leerlas todas, aunque la parte social no está de acuerdo.

La parte social expone la falta de actuación por parte de la empresa, que llevan esperando la escalera de Santiago desde hace 8 meses. La empresa les contesta que la escalera ya esta comprada, pero el problema está en donde va a ser colocada en el camión y se está valorando cual sería la mejor forma de hacerlo.

La parte social solicita la instalación de doble barandilla en aquellos camiones que solo poseen una, se les informa que para el año 2010 todos los camiones dispondrán de doble barandilla.

La parte social apunta que las medidas preventivas propuestas en los informes de investigación deben ser justas, y se deben aplicar a todos los trabajadores independientemente de la categoría profesional que tenga. La empresa les explica que el Dpto. HSSEQ propondrá sanción siempre y cuando un trabajador se salte una orden directa ocasionando un incidente independientemente de la categoría profesional que tenga.

La parte social finalmente, para cerrar este punto, propone que todas aquellas incidencias técnicas que se detecten sean calendarizadas y no se alarguen en el tiempo, como por ejemplo: doble barandilla, tanques recuperadores, escaleras y que su actitud es dialogante, que cuando pone algún tema en conocimiento de un tercero, es por que la situación ya es tan forzada que se ven obligados a que medie un árbitro. La empresa responde que se está haciendo en la planificación preventiva, también añade que la mediación de terceros mediante denuncia debería ser contemplada como el último peldaño de la acción reivindicativa en salud laboral, cuando todas las vías de negociación se han agotado, de esta manera podremos avanzar en una cultura preventiva que no se vea frenada por un sistema: denuncia, resolución, recurso.

3. Reglamento de CISSL

Se comentan las discrepancias que existen por ambas partes llegando a un acuerdo y dando por válido el Reglamento del CISSL. No obstante se hace constar la discrepancia que ha habido en el tema de la formación de los miembros del CISSL, porque la parte social cree que ha de ser de Técnico intermedio, acordándose que se hablará y se buscará una solución al problema cuando tengamos información de cursos que podamos presentar como alternativas.

4. Curso de básico de PRL

La parte social pregunta a la empresa, si el curso básico de 50 horas lo imparte porque somos una empresa que pertenece al anexo I. La empresa les contesta que no, que se hace para mejorar el mínimo anterior de 30 horas. Se acuerda hacer la consulta al servicio de prevención ajeno en un plazo de 15 días.

La parte social pregunta si las horas de los cursos de prevención son horas de trabajo efectivas y como se van a organizar. La empresa les confirma que son horas de trabajo efectivas, y que cada trabajador se tendrá que organizar con su Jefe de Instalación. La empresa aclara que en los cursos realizados hasta el momento, las horas empleadas, fuera de horario laboral, se reconocen como realmente trabajadas.

5. Evaluaciones de Riesgo

La parte social, solicita la revisión de las evaluaciones de riesgos y quieren que el servicio de prevención ajeno les aclare las siguientes cuestiones:

- No consta la actividad de la empresa
- Cuál es el método utilizado para realizar una evaluación psicosocial, ya que no se realizó ningún tipo de encuesta a los trabajadores.
- Se revise el plan de formación en base a la actividad de la empresa.

Se acuerda consultar con el SPA para que nos expliquen las cuestiones planteadas.

La parte social pregunta porque no se llevan a cabo las medidas preventivas de la planificación preventiva, a lo que responde la empresa, que dichas planificaciones se están

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

rellenado con los responsables de la instalación, y los delegados de prevención, fueron avisados con tiempo, los días que el técnico de HSSEQ visitó las instalaciones para llevar a cabo la explicación y fijación de fechas para la planificación preventiva. Los delegados de prevención nos solicitan la planificación rellena, a lo que contesta la empresa que se les hará llegar pero que la tienen a su disposición y la de todos los trabajadores en la instalación.

6. Procedimientos de trabajo

La parte social expone que no se les hace partícipe de la elaboración de los procedimientos de seguridad, a lo que la empresa les responde, que es una forma operativa rápida de sacar los procedimientos, y que si hay algún punto en el cual es necesario hacer algún tipo de anotación, o modificación se realizara una revisión y nueva edición del mismo. La empresa también les aclara, que en muchas ocasiones, se han recibido apreciaciones de los trabajadores y se han llevado a cabo revisiones de los procedimientos para mejorarlos. La parte social reitera que quiere participar en la elaboración de los mismos y que antes de que los pongan a disposición de los trabajadores se les haga llegar.

7. Tanques Recuperadores Palma

Se acuerda por ambas partes la reparación de los tanques recuperadores con el siguiente calendario.

Unidad	Fecha máxima de reparación.
R-050011	Enero
R-05012	Enero
R-05013	Marzo
R-04014	Marzo
D-05015	Marzo
D-05016	Marzo
D-05017	Marzo
D-05018	Abril
R-05019	Abril
R-05020	Abril
D-05021	Abril
R-05022	Mayo
R-05023	Mayo

Si hay alguna unidad más que necesite ser reparada se realizara antes de junio.

8. Vestuario Laboral

Se vuelve a plantear el tema de vestuario y su forma de reposición manteniendo ambas partes las posturas expresadas en el acta anterior. Buscando una solución satisfactoria para todos, se acuerda que hasta el 31/12/2011, en el que se revisará el sistema de reposición, se realizará a medida que la ropa se vaya deteriorando, y cuando exista algún problema de

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

objetividad, el Jefe de Instalación lo hablará con el delegado de prevención. De esta forma se busca obtener una mayor calidad.

En caso de que existan incidencias en esta manera de funcionamiento se hará llegar parte escrito a los Delegados y estos a su vez le darán el reporte a Director del HSSEQ.

Se aclara que se dará toda la ropa de una vez la de verano y la de invierno antes del 1 de Abril. A los FD y a los Eventuales se les dará la misma ropa de verano que al resto mas un pantalón de invierno y un polo de manga larga, salvo en los casos en los que los FD o Eventuales que trabajen en los meses de invierno que también recibirán la composición de invierno en su totalidad.

Composición de la ropa de verano:

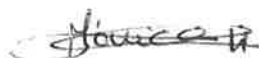
- 2 Pantalón de verano
- 3 Polos de manga corta
- 1 Forro polar
- 1 Traje de agua

Composición de la ropa de invierno:

- 2 Pantalón de invierno
- 3 Polo manga larga
- 1 Forro polar
- 1 Anorak

Se informa por la dirección de la empresa de un cambio de modelo que se va a producir en el calzado, tanto en las botas de seguridad como en las botas de agua, cambiando el proveedor de Iturri a Medi.

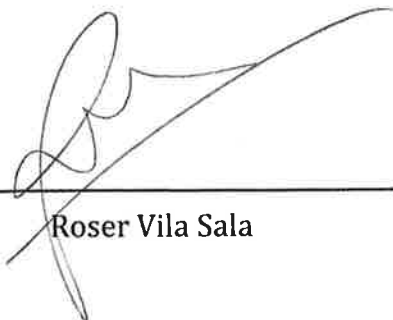
Se da por finalizada la reunión a las 16:15 horas



Mónica Soria



Antonio Torres

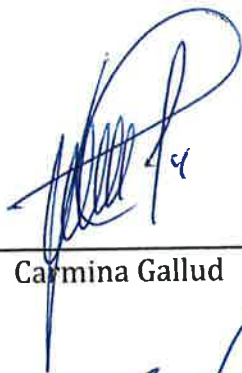


Roser Vila Sala

Po: 

Eladio Gordillo

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD



Carmina Gallud

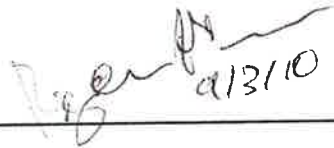


Claudio Martínez Dorr

9-3-10



Ricardo Gómez



Roger Marrero